



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007237-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a asistencia sanitaria en los consultorios de Villaobispo y Navatejera (León).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/007154 a PE/007255.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Villaobispo es una población con casi 7.000 vecinos censados, dotada de un consultorio local, donde pasan consulta 3 médicos de familia, que también atienden a las localidades de Villamoros, Villarodrigo, Robledo, Villanueva, Canaleja y Castrillino.

Hoy 8 de noviembre, como consecuencia de guardias y permisos, sólo había un médico para atender los pueblos y que, a las 10 y media de la mañana, ha tenido que marchar del consultorio para atender los mencionados pueblos, por lo que, a partir de esa hora, no había médico; situación que, parece, se repetirá mañana.

La ausencia de la consulta ordinaria propicia el aumento de la asistencia de los pacientes a urgencias, ya, habitualmente, muy frecuentadas, a lo que se añade los problemas de comunicación, mediante transporte público, con el Centro de Salud, lo que plantea problemas de desplazamiento para numerosas personas.

Es esta una situación frecuente tanto en este consultorio como en el de Navatejera, por lo que tiene que tener una respuesta estructurada que permita mantener la asistencia sanitaria.



Una situación que se añade a la demora inadmisibile en la construcción del Centro de Salud, auténtica carrera de obstáculos, en la que cualquier pretexto ha sido válido, entre ellos la disposición de terrenos, para negar a Villaquilambre un Centro de Salud, creando una situación que no tiene equivalente en la Comunidad Autónoma.

PREGUNTA

**¿Cómo se garantiza una asistencia sanitaria accesible en los consultorios mencionados (Villaobispo y Navatejera) ante la ausencia del personal médico?
¿Qué criterios existen para las sustituciones?**

En León, a 9 de noviembre de 2017.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez